



LIGA RÍAS ALTAS: 3ª DIVISIÓN FEMENINA GRUPO 4

Ref. LRA2016/11

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2016, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2016" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CANABAL DELICATESSEN CURTIS – ARTE FLORAL 3D3 PADEL (6/3/2016 Jornada 7ª)

Vista la comunicación remitida acerca de la suspensión del enfrentamiento por causa de fuerza mayor en la que se solicita que, por este órgano disciplinario, se proceda a fijar fecha y horario para la celebración del enfrentamiento suspendido, se resuelve fijar la reanudación del enfrentamiento suspendido el próximo SÁBADO 12 DE MARZO DE 2016 A LAS 18:00 HORAS, teniendo en cuenta que ninguno de ambos equipos deben disputar otro enfrentamiento ese día. No obstante lo anterior, se pone en conocimiento de ambos equipos que, de acuerdo con el artículo 14.3 de la Normativa de la Competición, podrán fijar de mutuo acuerdo otra fecha y hora distinta y comunicarla a la Federación Gallega de Pádel, siempre y cuando la misma sea anterior a las dos últimas jornadas de la competición, siendo éste el límite temporal fijado por la normativa para los encuentros que resultan suspendidos por causa de fuerza mayor, como en este supuesto. Asimismo, se advierte que, de conformidad con el artículo 14.6 de la normativa de la competición, solamente podrán ser alineadas en la continuación las mismas deportistas que estuviesen inscritas en el acta del enfrentamiento iniciada y suspendido.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 8 de marzo de 2016

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río